



1554 - 1

DECRETO:

TEMUCO: 30 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "Mesa Territorial de Prevención Obesidad" Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.
- 4.- Decreto N° 400 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 24.04.2017 (Centro de costos 32.50.00 Cesfam Pedro de Valdivia).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Actividad "Mesa Territorial de Prevención Obesidad" Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.

Nombre de la actividad	Mesa Territorial de Prevención Obesidad, Cesfam Pedro de Valdivia
Fecha	Noviembre 2017
A quién va dirigida	Madres, padres y tutores usuarios del Cesfam, representantes del Intersector y Equipo Profesional del Cesfam Pedro de Valdivia.
Objetivo general de la actividad	Sensibilizar a madres, padres y tutores usuarios del Cesfam representantes del Intersector y la comunidad sobre la problemática de la Obesidad Infantil en nuestro sector
Objetivo específico	a) Informar de la problemática de la obesidad y la realidad local en nuestro sector. b) Analizar Causas y consecuencias de la obesidad. c) Establecer estrategias para contribuir a la disminución de la malnutrición por exceso
Cobertura estimada	50 personas
Gasto Programado	\$ 150.000., coffee break
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y listado de Asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.50.00 y en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud